

4. Caso de que un alumno de un centro determinado presente su renuncia, y no haya lista de alumnado de reserva en dicho centro, las plazas que queden desiertas en el proceso anteriormente indicado se adjudicarán en una segunda fase, para lo que se elaborarán dos listas de reserva. En cada una de estas dos listas constarán aquellos alumnos que, cumpliendo con los requisitos de esta convocatoria, no hayan obtenido una plaza en la primera fase: se elaborará una lista para el alumnado de 1.º de Bachillerato de centros públicos, y otra con el alumnado de 1.º de Bachillerato de centros privados concertados. Las plazas vacantes se adjudicarán respetando la correspondencia de alumnado de centros públicos/privados concertados, en orden decreciente de nota de expediente académico, hasta agotar su totalidad.

8.-Comisión de selección y resolución de la convocatoria.

1. El Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales resolverá provisionalmente la presente Convocatoria en un plazo de 20 días, a propuesta de una Comisión seleccionadora, formada por:

Presidente: El Director del Servicio de Ordenación e Innovación Escolar o persona en quien delegue.

La Jefe del Negociado de Promoción de Lenguas Extranjeras.

Dos Asesores Técnicos de la Sección de Enseñanzas de Régimen Especial.

2. El Departamento de Educación hará pública la resolución provisional de la Convocatoria mediante exposición de los resultados en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en su página web (<http://www.pnte.cfnavarra.es>); asimismo, enviará una copia de dichos resultados a los centros escolares para que éstos informen a sus alumnos.

3. Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la exposición pública de la resolución provisional en el Departamento de Educación, para presentar reclamaciones contra la misma.

4. Estudiadas y resueltas las reclamaciones, el Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales aprobará la lista definitiva de ayudas concedidas, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra. A su vez, el Departamento de Educación notificará personalmente a cada alumno su situación tras la resolución de la convocatoria.

9.-Aceptación, renuncia y condiciones.

Aprobada la lista definitiva de la convocatoria, todos los alumnos recibirán comunicación oficial escrita por parte del Departamento de Educación. Caso de que algún alumno beneficiario de una plaza tenga que renunciar, deberá enviar un escrito (correo ordinario, fax o correo electrónico), en el plazo de 10 días.

1. La aceptación de la plaza conlleva el compromiso de aceptación de todas las condiciones y normas que el Departamento de Educación establezca en su momento, tanto para los viajes de ida y vuelta como para el alojamiento, estancia y programa de actividades.

2. Estas plazas serán incompatibles con cualquier otra subvención o ayuda para la misma finalidad.

3. El falseamiento de datos o el incumplimiento de las normas de esta Convocatoria o de las que el Departamento determine para el viaje, estancia, y actividades de los alumnos seleccionados dará lugar a la suspensión o devolución del importe percibido, sin perjuicio de las posibles acciones legales a que hubiere lugar.

4. El Departamento de Educación se reserva el derecho de inspección de los datos presentados por los solicitantes.

5. Caso de que algún alumno muestre conductas de indisciplina u obtenga un informe negativo de su rendimiento académico durante su estancia en el extranjero, éste deberá abandonar el programa y regresar.

6. El Departamento de Educación seleccionará la o las empresas encargadas de la realización del programa mediante Concurso Público y supervisará el correcto desarrollo del Programa.

10.-Retirada de documentación.

Una vez publicadas las listas definitivas en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, la documentación podrá retirarse en el Departamento de Educación hasta transcurridos un mes desde la fecha de publicación. Finalizados estos plazos se procederá a la destrucción de la documentación.

11.-Recurso.

Contra la presente Convocatoria, sus bases y los actos administrativos de aplicación de la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, o publicación del acto recurrido.

ANEXO 1

Matrícula 2004-05 adjudicación de becas por Centro

CENTROS	LOCALIDAD	N.º PLAZAS
IES SAN MIGUEL DE ARALAR	ALSASUA	3
IES ALAITZ	BARAÑAIN	1
IES BARAÑAIN	BARAÑAIN	2
IES TOKI ONA	BERA	1
IES ASKATASUNA	BURLADA	2
IES IBAIALDE	BURLADA	2
ESCUELA DE ARTE	CORELLA	1
IES ALHAMA	CORELLA	2
IES POLITECNICO ESTELLA	ESTELLA	1
IES TIERRA ESTELLA	ESTELLA	4
IES AMAZABAL	LEITZA	1
IES LEKAROTZ-ELIZONDO	LEKAROTZ-ELIZONDO	3
IES PABLO SARASATE	LODOSA	1
IES SIERRA DE LEYRE	LUMBIER-SANGÜESA	1
IES MARQUES DE VILLENA	MARCILLA	2
ESCUELA DE ARTE	PAMPLONA	3
IES BASOKA	PAMPLONA	3
IES BIURDANA	PAMPLONA	2
IES DONAPEA	PAMPLONA	1
IES EUNATE	PAMPLONA	1
IES ITURRAMA	PAMPLONA	4
IES JULIO CARO BAROJA-LA GRANJA	PAMPLONA	1
IES NAVARRO VILLOSLADA	PAMPLONA	4
IES PADRE MORET-IRUBIDE	PAMPLONA	2
IES PLAZA DE LA CRUZ	PAMPLONA	6
IES VIRGEN DEL CAMINO	PAMPLONA	1
IES RIBERA DEL ARGA	PERALTA	1
IES EGA	SAN ADRIAN	2
IES POLITECNICO TAFALLA	TAFALLA	1
IES SANCHO III EL MAYOR	TAFALLA	3
IES BENJAMIN DE TUDELA	TUDELA	4
IES ETI	TUDELA	1
IES VALLE DEL EBRO	TUDELA	4
IES ZIZUR MAYOR	ZIZUR MAYOR	3
TOTAL	-	74

ANEXO 1

Matrícula 2004-05 adjudicación de becas por Centro

CENTROS	LOCALIDAD	N.º PLAZAS
IRABIA	BURLADA	1
MIRAVALLS	CIZUR MENOR	1
SAN FERMIN IKASTOLA	CIZUR MENOR	3
NUESTRA SEÑORA DEL PUY	ESTELLA	2
LUIS AMIGO	MUTILVA BAJA	1
CALASANZ	PAMPLONA	2
CARDENAL LARRAONA	PAMPLONA	2
CUATROVIENTOS	PAMPLONA	1
EL REDIN	PAMPLONA	1
HIJAS DE JESUS	PAMPLONA	1
NTRA SEÑORA DEL HUERTO	PAMPLONA	1
SAGRADO CORAZON	PAMPLONA	2
SALESIANOS	PAMPLONA	2
SAN CERNIN	PAMPLONA	4
SAN IGNACIO	PAMPLONA	4
SANTA MARIA LA REAL	PAMPLONA	3
SANTA TERESA	PAMPLONA	2
SANTO TOMAS	PAMPLONA	1
URSULINAS	PAMPLONA	2
VEDRUNA	PAMPLONA	2
SEMINARIO PADRES REPARADORES... ..	PUNTE LA REINA	1
SAN FRANCISCO JAVIER	TUDELA	4
TOTAL	-	43

ANEXO 2

Convocatoria de plazas del gobierno de navarra para asistir cursos y estancias de verano de idiomas durante el mes de julio de 2005

Apellidos Nombre Sexo

DNI Fecha de nacimiento

Nombre de los padres

Domicilio

Localidad C.P. Provincia

Teléfono..... Tel. Móvil E-mail

Nota: En caso de no tener teléfono familiar, indique el de otra persona que le pueda transmitir el mensaje.

Centro escolar Localidad Tel.

Sólo se podrán elegir 3 opciones. Indique la modalidad y destino elegidos por orden de preferencia del 1 al 3:

- A: Irlanda (4 alumnos con 1 profesor).
- B: EEUU (inmersión en familia).
- C: EEUU (estancia en familia y clases).
- D: Canadá (inmersión en familia).

Deseo tomar parte en la convocatoria de ayudas para asistir a un curso de verano de idiomas aceptando las condiciones establecidas en dicha convocatoria.

Pamplona, a de de 2005.

(Firma del solicitante) (Firma del padre, madre o tutor/a legal)

SR. DTOR. DEL SERVICIO DE ORDENACION E INNOVACION ESCOLAR.

ANEXO 3

Autorización paterna/materna o del tutor/a legal

Don, con D.N.I., padre, madre o tutor/a legal del alumno/a, autorizo a mi hijo/a a efectuar el viaje y residir en el país que se le indique durante su estancia en el extranjero, becado por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, así como a recibir la atención médica que, en su caso, fuera necesaria.

....., a de 2005.

(Firma del padre, madre o tutor/a legal)

F0504352

RESOLUCION 174/2005, de 9 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la Convocatoria de Cursos diurnos de Inmersión lingüística de inglés en los CPEIPs "San Juan de la Cadena" de Pamplona y "Monte San Julián" de Tudela para el alumnado de 3.º y 4.º de Educación Primaria de centros educativos de Navarra.

El Servicio de Ordenación e Innovación Escolar presenta un informe proponiendo la Convocatoria de 924 plazas para asistir a cursos diurnos de inmersión lingüística en inglés para alumnos de 3.º y 4.º de Educación Primaria de centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra durante el verano de 2005.

La Convocatoria tiene como objetivo principal mejorar los niveles de competencia comunicativa en la lengua extranjera que cursa el alumnado de Educación Primaria, contribuir a su formación integral ayudándoles a superar barreras lingüísticas y potenciar el carácter funcional de las lenguas.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra".

RESUELVO:

1.º Aprobar la Convocatoria adjunta de cursos de inmersión lingüística en inglés para alumnado de 3.º y 4.º de Educación Primaria, con un total de 924 plazas, durante el verano de 2005.

2.º Publicar la Convocatoria adjunta y sus Anexos en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

3.º Trasladar la presente Resolución y la Convocatoria adjunta y sus anexos a los Directores de los CPEIPs "San Juan de la Cadena" de Pamplona y "Monte San Julián" de Tudela, al Servicio de Ordenación e Innovación Escolar, a la Sección de Enseñanzas de Régimen Especial, a los Negociados de Promoción de Lenguas Extranjeras y de Información y Asesoramiento de Alumnos y Padres de Alumnos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 9 de marzo de 2005.-El Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, Fermín Villanueva Ferreras.

CONVOCATORIA DE CURSOS DIURNOS DE INMERSION EN INGLES PARA EL ALUMNADO DE 3.º Y 4.º DE EDUCACION PRIMARIA

1.-Objeto de la convocatoria.

El Departamento de Educación convoca cursos diurnos de inmersión lingüística en inglés para 924 alumnos de 3.º y 4.º de Educación Primaria durante el verano de 2005.

Los centros escolares y localidades de realización de estos cursos serán:

-CPEIP "San Juan de la Cadena" de Pamplona (Avenida Sancho el Fuerte, 75 A - 31008 Pamplona).

-CPEIP "Monte San Julián" de Tudela (Cuesta Loreto, 25-27 - 31500 Tudela).

Podrá optar a estas plazas el alumnado residente en Navarra que esté estudiando 3.º ó 4.º de Educación Primaria, durante el curso 2004-2005, en un centro educativo de la Comunidad Foral reconocido por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

2.-Descripción de los cursos.

2.1. La finalidad de los cursos será el aprendizaje y utilización de la lengua inglesa por lo que la lengua en la que se realizarán será el inglés exclusivamente. Las actividades serán tanto académicas como de carácter lúdico, deportivas, y de tiempo libre.

2.2. Los cursos tendrán una duración de 5 días (de lunes a viernes, de 9:30 a 17:00) y se organizarán en grupos de 84 alumnos. Para las actividades lectivas, se establecerán grupos de nivel de idioma de 12 alumnos. La distribución será la siguiente:

Tudela: un total de 252 alumnos, divididos en tres grupos de 84 alumnos cada semana, en el CPEIP "Monte San Julián":

Grupo 1: Del 4 al 8 de julio: 84 alumnos.

Grupo 2: Del 11 al 15 de julio: 84 alumnos.

Grupo 3: Del 18 al 22 de julio: 84 alumnos.

Pamplona: un total de 672 alumnos, divididos en ocho grupos de 84 alumnos cada semana, en el CPEIP "San Juan de la Cadena":

Grupo 4: Del 27 de junio al 1 de julio: 84 alumnos.

Grupo 5: Del 18 al 22 de julio: 84 alumnos.

Grupo 6: Del 26 al 29 de julio (el 25 es festivo): 84 alumnos.

Grupo 7: Del 1 al 5 de agosto: 84 alumnos.

Grupo 8: Del 8 al 12 de agosto: 84 alumnos.

Grupo 9: Del 16 al 19 de agosto (el 15 es festivo): 84 alumnos.

Grupo 10: Del 22 al 26 de agosto: 84 alumnos.

Grupo 11: Del 29 de agosto al 3 de septiembre: 84 alumnos.

-Las semanas del 4 al 8 de julio, y del 11 al 15 de julio, los cursos en Pamplona se verán interrumpidos con motivo de las fiestas de San Fermín.

2.3. La cantidad que cada participante deberá abonar a la empresa adjudicataria del programa por la asistencia a uno de estos cursos será de 115 euros, con la comida de mediodía incluida. En el caso de la semana del 26 al 29 de julio, y del 16 al 19 de agosto, con sólo cuatro días de actividad, cada participante abonará 90 euros.

2.4. Descripción de las actividades

-Actividades lectivas de carácter comunicativo para las que se organizarán grupos de nivel.

-Manejo de las Nuevas Tecnologías aplicadas al aprendizaje de lenguas extranjeras.

-Actividades no lectivas en lengua extranjera (talleres diversos, dramatización, manualidades ...).

-Actividades deportivas y al aire libre.

3.-Plazas previstas en cada grupo y semana:

Para todos los grupos de Tudela y Pamplona, la distribución de las 84 plazas será la siguiente:

-42 plazas para alumnado de 3.º de Primaria, de las cuales:

-27 serán para alumnado de centros públicos.

-15 serán para alumnado de centros privados.

-42 plazas para alumnado de 4.º de Primaria, de las cuales:

-27 serán para alumnado de centros públicos.

-15 serán para alumnado de centros privados.

4.-Requisitos.

4.1. El alumnado de 3.º y 4.º de Educación Primaria deberá acreditar la valoración académica de P.A. ("Progresión Adecuada") en todas las áreas que figuran en los documentos académicos valorables requeridos para participar en esta convocatoria (ver punto 5). No se admitirán ninguna de las siguientes valoraciones:

-N.M.: Necesita Mejorar.

-Medidas Adoptadas: (RE: refuerzo educativo; AC: adaptación curricular).

4.2. Estar empadronado en la Comunidad Foral de Navarra.

5.-Documentación.

Para solicitar una de estas ayudas, los alumnos presentarán en el lugar y plazo que se indica en la convocatoria, la documentación siguiente:

a) Solicitud y autorización paterna debidamente cumplimentadas según Anexo 1.º

b) Certificado actualizado de empadronamiento en Navarra.

c) Acreditación académica individual: En virtud de la Orden Foral 62/1993 de 31 de marzo (BOLETIN OFICIAL de Navarra número 57, de 7 de mayo de 1993 sobre Evaluación en Educación Primaria), el expediente de los alumnos se valorará a través de los documentos académicos.